

el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. P-3, promovido por el Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la aprobación definitiva subsane las deficiencias detectadas por los SS.TT., de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 17 de junio de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 2179/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de mayo del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente la División y Modificación del Perímetro de la U.A. núm. 14 de Motril, sita entre Rambla de las Brujas, traseras de calle San Pablo y continuación de calle Manuel Peña Alto, C, presentada por Maldonado y Gárnica, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2.º planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2215/94).

En la sesión plenaria ordinaria del 27 de junio de 1994 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Construleón, S.L.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 28 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

ANUNCIO. (PP. 2219/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación de la U.E. 15 en la calle Jesús Guridi, a instancia de D. Juan Vallejo Díaz, con suspensión de licencias en el Área objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes

se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Duque número 1.

Alcalá de Guadaira, 20 de junio de 1994.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2337/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «PP-CO-4 El Naranjal».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización y parcelación del Plan Parcial Núm. 6 El Cangilón. (PP. 2352/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa. HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio actual, el Proyecto de Urbanización y Parcelación del Plan Parcial núm. 6 «El Cangilón», promovido por D. Antonio Campos Peña, en representación de «Río Pudio S.L.» visado por el Colegio de Arquitectos con el número 470/94 núm. 1, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 14 de julio de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2354/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial S.U.P. 1 «Cerro Colarte».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de un mes, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 7 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

CORRECCION de errores a anuncio de bases.

En el Anuncio de Oposición Libre de una plaza de Peón/a Especialista de La Dehesa, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, publicado en el B.O.J.A. núm. 95 de fecha 22 de junio de 1994, donde dice: «... Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas ...», debe decir: «... Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas ...».

Minas de Riotinto, 12 de julio de 1994.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63